



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

RECTIFICA RES PL 217-25



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N°
219



“2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

USHUAIA, **23 DIC. 2025**

VISTO: la Resolución Plenaria N° 217/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, el Cuerpo Plenario dispuso que el agente transitorio señor Pablo Omar POU, DNI N° 27.033.133, legajo 229 cumpla funciones en la Mesa de Entradas y Despacho de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de la Resolución Plenaria N° 184/2021 y sus modificatorias.

Que en el tercer considerando del mencionado acto, por un error material se referenció al agente POU en la categoría “B4” cuando en realidad le corresponde “B3”. Ello, conforme a la promoción de categorías efectuada en la Resolución Plenaria N° 239/2021 donde en su Anexo I, entre todos los agentes de planta permanente y transitoria allí enunciados, figura “Legajo 229 – POU, Pablo Omar – Categoría B3”

Que artículo 146 de la Ley provincial N° 141 de procedimiento administrativo dispone que: *“En cualquier momento podrán rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”*.

Que en función de lo expuesto, corresponde el dictado del presente a los efectos que corregir el error material referenciado.

Que la presente se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 30/2025.

Que este Cuerpo Plenario de Miembros, se encuentran facultados para emitir el presente acto en virtud de lo dispuesto por los artículos 26 inc. c) y 27 de la Ley provincial N° 50 y la Resolución N° 206/2025.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS


RESUELVE:

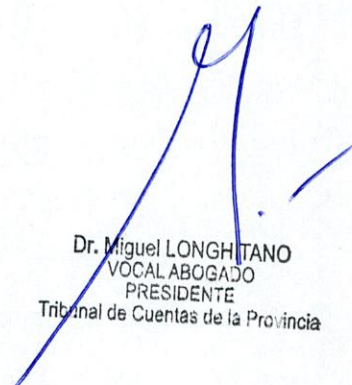
ARTÍCULO 1°.- Rectificar el tercer considerando de la Resolución Plenaria N° 217/2025 por el siguiente: *“Que por lo expuesto y en virtud a la necesidad de cubrir el cúmulo de tareas diarios de la Mesa de Entrada y Despacho dependiente de la Dirección de Administración, corresponde asignar las funciones establecidas en el artículo 36 de la Resolución Plenaria N° 184/2021 al agente transitorio de este Tribunal de Cuentas, señor Pablo Omar POU, DNI N° 27.033.133, legajo 229, Categoría ‘B3’”*. Ello, de conformidad a lo dispuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente al agente del Tribunal de Cuentas señor Pablo Omar POU y a la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

↓ RESOLUCIÓN PLENARIA N° 219 /2025.


Mariana Maia Gessaga
Contador Público
T° 2, F° 83
C.P.C.E.T.F. - UNPSJB
Conjeza


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

